



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA DEL ORIGINAL

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Antoneta M. SALA  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 el siguiente artículo:

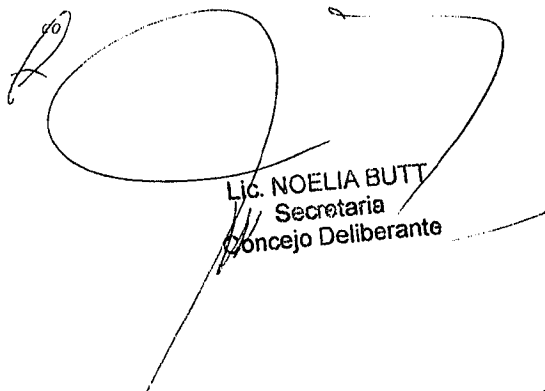
"ARTÍCULO .....- DENOMINAR Paso Drake a la calle peatonal sin salida que nace en la calle Concejal Agustín Justo Zentner y corre de sureste a noroeste hasta su confluencia con el frente sureste del predio identificado en el catastro como Parcela 75, del Macizo 17 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia; delimitada al suroeste por las parcelas 65 a 71 y al noreste por las Parcelas 76 a 78 del mismo macizo y sección".

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal promulgará la presente ordenanza con la incorporación de la numeración correlativa del artículo incorporado al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494.

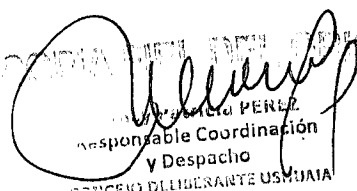
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5735 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2019.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Antoneta M. SALA  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antoneta M. SAVA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

07 ENE 2020

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-12876/2019 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 un artículo, cuya numeración correlativa será incorporado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 569 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152º inciso 3), 156º y 159º inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5735 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 11/12/2019, por medio de la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 un artículo, cuya numeración correlativa será incorporado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 74 - /2020.

Arq. PETRINA, A. Irupé  
Subsecretaria de Desarrollo Territorial,  
Sec. de Habitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Carlos PINO  
Presidente del Concejo Deliberante  
a/c de la Intendencia Municipal  
de Ushuaia

A/C SECRETARÍA DE HÁBITAT  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL